



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
SINAPRED

Secretaría Ejecutiva

GUIA DE FUNCIONAMIENTO

DE LOS COMITE TERRITORIALES PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACION Y
ATENCIÓN DE DESASTRES



¡SINAPRED SOMOS TODOS!



Rotonda Colón 50mts. Al norte, entre Avenida Bolívar y Avenida Central,
antigua zona Central de Managua
PBX: (505)2640641, FAX (505)2640641 Ext: 144
www.sinapred.gob.ni



La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), a través del Proyecto de Reducción de la Vulnerabilidad ante Desastres en Nicaragua, componente D (Fortalecimiento de la Capacidad Local en Gestión del Riesgo) ha elaborado la Guía de funcionamiento de los Comités Territoriales CORPRED, CODEPRED y COMUPRED , el marco de la aplicación efectiva de la Gestión de Riesgos en todos los procesos de la dinámica en los territorios como base de la consecución de procesos integrales de descentralización y desconcentración que tienden a fomentar una cultura de responsabilidades compartidas como una alternativa para responder efectivamente a los fines, objetivos y Principios del Sistema Nacional.

<i>Secretaría Ejecutiva del SINAPRED</i>	<i>COMUPRED</i>	<i>Consultor</i>
<p><i>Equipo Técnico:</i></p> <p><i>Dirección de Prevención y Atención Territorial</i></p> <p><i>con apoyo de:</i></p> <p><i>Dirección de Organización y Operaciones</i></p> <p><i>Dirección de Preparación para la Respuesta</i></p> <p><i>Asesoría Legal</i></p>	<p><i>Corinto</i></p> <p><i>León</i></p> <p><i>Mateare</i></p>	<p><i>Reyna Ester Vásquez Jiménez</i></p>

Contenido

I. Presentación	3
II. Antecedentes	4
III. Marco Jurídico	5
IV. El Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED)	8
V. Momentos de la Gestión del Riesgo	10
VI. Los Comités Municipales para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (COMUPRED)	19
VII. El COMUPRED está conformado por Comisiones de trabajo:	25
VIII. Comités Departamentales para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (CODEPRED)	37
IX. Comités Regionales para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (CORPRED)	43
X. Los conceptos fundamentales en la Gestión del Riesgo	47
XI. ANEXOS	48
Anexo N-1: ORGANIGRAMA SINAPRED	48
Anexo N-2: MATRIZ FODA DEPARTAMENTO	49
Anexo N-3: Ejemplo de Propuesta de Esquema de Organigrama de Funcionamiento del CODEPRED del Depto. de Leon_	50
XII. Bibliografía Consultada	51

I. Presentación

El Gobierno de la República de Nicaragua a través de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SE- SINAPRED), como rector en los temas relacionados a la Gestión de Riesgos **presenta** la **“Guía de Funcionamiento de los Comités Territoriales de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres”** desarrollada a través del proceso de consulta en los territorios en conjunto con los actores locales y en respuesta a una necesidad de los Comités Territoriales para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres para trabajar interinstitucionalmente en la gestión de riesgos como estructuras fundamentales del SINAPRED.

La Secretaria Ejecutiva ha venido impulsando el fortalecimiento de los territorios, propiciando la articulación de leyes (Ley 337, ley 40 y sus reformas, etc.), para que los municipios puedan realmente ordenar su trabajo , su estrategia de desarrollo a través procesos integrales con enfoque de riesgo incorporando la prevención como eje transversal para fortalecer la dinámica territorial, permitiendo así un impacto más directo y así estar preparados para prevenir, mitigar y responder a los eventos que puedan suceder

Nuestros procesos para el desarrollo y la descentralización, exigen que tanto el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales como los Gobiernos Municipales y los actores locales enfrentemos los una serie de problemas, por tal razón la Gestión del Riesgo es un factor clave en la búsqueda de un modelo de desarrollo que pueda contribuir a la mejora de la calidad de vida de todos y todas.

Invitamos a todos los actores locales, representantes del SINAPRED en el territorio, para que le den vida ha esta herramienta, reconociéndola y apropiándose de ella.

II. Antecedentes

Nicaragua es un país que se encuentra propenso a una serie de riesgos que en repetidas ocasiones han dejado sumido a los nicaragüenses en un profundo dolor, tanto por las pérdidas humanas como económicas.

En base a esta realidad se impulsa la creación del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED) con el objetivo de orientar la reducción de riesgos por medio de las actividades de prevención, mitigación y atención de desastres, en todos los procesos de desarrollo del país.

Para abordar de una manera integral las acciones de reducción de los riesgos en todo el país se inicia la organización de los diferentes niveles territoriales del SINAPRED, es así que se crean los Comités Municipales, Departamentales y Regionales para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. (COMUPRED, CODEPRED, CORPRED).

En este proceso de conformación de estructuras, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), en conjunto con los actores locales perciben la necesidad de una "Guía de funcionamiento de los Comités Territoriales de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres" para trabajar de una forma más organizada, ágil, ya que en muchos casos la ley 337 no contempla una serie de acciones que los territorios han venido realizando en materia de Gestión de Riesgo y que era necesario recoger en un documento.

Actualmente la Secretaría Ejecutiva continúa impulsando el fortalecimiento de los territorios a través de la articulación de leyes (Ley 337, ley 40 y sus reformas, etc.), para que los municipios puedan realmente ordenar su trabajo, su estrategia de desarrollo por medio de procesos integrales con enfoque de riesgo incorporando la prevención como eje transversal para fortalecer la dinámica territorial, permitiendo así un impacto más directo y así estar preparados para prevenir, mitigar y responder a los eventos que puedan suceder.

III. Marco Jurídico

La ley 337 Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres tiene como objeto establecer principios, normas, disposiciones e instrumentos generales necesarios para crear y **permitir el funcionamiento de un sistema interinstitucional** orientado a la reducción de riesgos por medio de las actividades de prevención mitigación y atención de desastres, sean estos naturales o provocados.

Ley No. 337, en cuyo **Capítulo II: Arto 10**, de la Integración del Comité Nacional. "El Comité Nacional se integra con los Ministros de Estados o su representantes, estará presidido por el Presidente de la República o el Vicepresidente. Este Comité Nacional, es de carácter permanente. La sesiones de trabajo del Comité Nacional se efectuarán en tiempo normal, por lo menos dos veces al año y se regularán de conformidad a lo establecido en el reglamento de la presente Ley."

Capitulo III: de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, Arto. 16. "Creación de las Comisiones de Trabajo Sectoriales para los fines y efectos de la presente Ley y su Reglamentación para la ejecución y cumplimiento de las medidas adoptadas por el Sistema Nacional, las Comisiones Sectoriales serán, entre otras las siguientes:

- Comisión de Operaciones Especiales
- Comisión de Fenómeno Naturales
- Comisión de salud
- Comisión de Suministro
- Comisión de infraestructura
- Comisión de Seguridad
- Comisión de Educación e Información.
- Comisión del Ambiente

Responsabilidad Ministerial y de Entes Autónomos.

Los Ministros y Directores de entes autónomos tienen como responsabilidad integrarse al Comité Nacional del SINAPRED cuando el presidente de la República así lo disponga, e implementar a través de las Comisiones de Trabajo Sectoriales del CODE, sus planes contingentes particulares y asesorar técnicamente al Presidente de la República sobre la declaratoria de los Estados de Alerta y Desastres así como proponer las medidas para facilitar la toma de decisiones políticas y estratégicas.

Los integrantes de nivel departamental y municipal, comprende formar parte de los Comités Departamentales y Municipales, según su demarcación territorial, participar en los niveles de las delegaciones gubernamentales con presencia en los territorios se integran automáticamente a los comités regionales departamentales y municipales, según lo establecido en la ley 337

Referente a las Administraciones Municipales, el Arto. No 7, Decreto Ejecutivo 98-2000, de la Ley 337, establece que Serán funciones de los Gobiernos Municipales, en el marco de las que establece la Ley Número 261 de Reformas e Incorporaciones a la Ley Número 40 "Ley de Municipios", publicada en La Gaceta No. 162 del 26 de agosto de 1997, con referencia a las actividades de prevención, mitigación y atención de desastres y en el ámbito territorial que les corresponde, las siguientes:

- a. Elaborar mapas de riesgos y análisis de vulnerabilidad, en el territorio de su jurisdicción.
- b. Tomar medidas para la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante desastres.
- c. Tomar medidas para la rehabilitación y reconstrucción, después de producido un desastre.
- d. Incorporar en los planes, programas y proyectos de desarrollo, el concepto de la prevención, mitigación y respuesta ante los desastres.
- e. Designar la Unidad u Oficina que servirá de enlace técnico con el Sistema Nacional e incluir los aspectos relacionados con el tema en los reglamentos de funciones correspondientes.
- f. Incluir en el Presupuesto Anual Municipal los recursos necesarios para cubrir las actividades de prevención, mitigación y atención de desastres.
- g. Elaborar planes de contingencia.

- h. Solicitar el apoyo de las Administraciones y Comités Departamentales y Regionales en materia de prevención, mitigación y atención de desastres, de acuerdo a los mecanismos y procedimientos que establezca el Comité Nacional.

Los Alcaldes serán quienes presidan los Comités Municipales y podrán declarar estados de alerta en su respectivo territorio, de acuerdo con las medidas que adopte el Consejo de Gobierno. Así mismo, con el apoyo del Consejo de Gobierno y los estudios técnicos necesarios, proponer al Presidente de la República la declaración de Estado de Desastre.

IV. El Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED)

El Sistema Nacional a través de sus estructuras territoriales debe desarrollar efectivamente sus acciones de para la Prevención Mitigación y Atención de Desastres por tal razón, es importante que puedan manejar de una manera clara la lógica estructural que se tiene en los procesos de la Gestión de Riesgos describiendo cómo funcionan los distintos actores y estructuras desde los niveles nacionales hasta los niveles locales.

Debemos tener muy claro que El SINAPRED no es una institución específica, es un conjunto de actores (públicos, privados y de la sociedad civil) que tenemos la responsabilidad compartida de proteger a la población, nuestra economía y el medio ambiente frente a eventos adversos de origen natural y provocados por el hombre.

La ley 337 define al SINAPRED como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre los Ministerios e Instituciones del estado que forman la administración pública en sus diferentes sectores y niveles de organización territorial, **los Comités Departamentales, los Comités de las Regiones Autónomas, los Comités Municipales** y la Sociedad Civil que trabajan con el objetivo de reducir los riesgos y proteger a la sociedad, sus bienes materiales y del Estado.

Estructura: La autoridad superior del SINAPRED es el Presidente de la República quien es apoyado por el Comité Nacional que está conformado por todos los Ministros de las diferentes Instituciones del Estado.

Una de las principales funciones del Comité Nacional es proponer al Presidente la declaratoria de Estado de Desastre, sin embargo también, este Comité tiene una función importante en los proceso de planificación para la gestión preventiva ante diferentes fenómenos de origen natural o provocados por el hombre, es así que también es responsables de:

1. Definir las políticas del SINAPRED, es a través del Comité Nacional que se aprueban los Planes Nacionales del SINAPRED y el presupuesto anual del Fondo Nacional para Desastres.
2. Proponer la adopción de medidas e instrumentos requeridos para hacer operativos los objetivos del Sistema.
3. Generar procedimientos e instrumentos para el control y distribución de la ayuda internacional.

Una de las instancias más importantes para el funcionamiento del SINAPRED es la Secretaría Ejecutiva que es una instancia de coordinación, apoyo administrativo y de ejecución para el Sistema. Su principal función es la de hacer cumplir los objetivos y fines del Sistema Nacional de acuerdo con la Ley 337 y sus reglamentos.

La Secretaría Ejecutiva del SINAPRED (SE-SINAPRED) sirve de enlace entre el **Ejecutivo Nacional** y los **diferentes niveles de organización territorial y sectorial**. Le corresponde coordinar a las Comisiones de Trabajo Sectoriales y actuar como órgano técnico del Comité Nacional y del Fondo Nacional para Desastres.

También corresponde a la SE-SINAPRED organizar y mantener datos actualizados sobre los programas, proyectos y acciones que se emprenden en materia de prevención, mitigación y atención de desastres, coordinando la información que proporcionen las diferentes instituciones integrantes del Sistema.

Como parte fundamental del Sistema Nacional se encuentra el Centro de Operaciones de Desastres (**CODE**) que es una estructura permanente especializada del SINAPRED, administrada por el Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua. Sirve como centro de coordinación de las Instituciones que integran el SINAPRED, en situaciones de alerta o desastre. Al CODE le corresponde recopilar, procesar, tabular y transferir la información necesaria a los tomadores de decisión, para administrar eficaz y eficientemente los desastres, esto lo veremos de una forma más amplia en la página 13 en el apartado que refiere a declaratorias de alertas.

En apoyo al SINAPRED, también contamos con las **Comisiones de Trabajo Sectorial que constituyen** un eslabón fundamental de dos niveles: **en el plano nacional**, contribuyendo al trabajo de la Secretaría Ejecutiva como Grupo Técnico de Apoyo (GTA) y **en las redes territoriales**, a través de las Unidades Técnicas de Enlace (UTE), constituidas por especialistas de cada institución miembro del SINAPRED. Estas personas podrán orientarnos, facilitar capacitaciones y dar seguimiento al trabajo de los delegados de su Ministerio o Institución en los Comités Municipales, Departamentales o Regionales de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, según el nivel de desconcentración de cada institución. (Numerales 1.3 y 2.3 del Arto. 30, Decreto 118-2001: "Reformas e incorporaciones al reglamento de la Ley 290")

Finalmente respondiendo como estructuras que forman la base del funcionamiento del SINAPRED desde los niveles comunitarios a través de todas las estructuras locales hasta los niveles nacionales encontramos los **Comités Territoriales para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres**, es así que: El Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres tendrá instancias similares a nivel Regional, Departamental y Municipal. Los Comités en el territorio estarán integrados y conformados por los representantes de las instituciones del estado que cuenten con presencia en el territorio, por miembros de Organismos no gubernamentales que tengan incidencia importante en los mismos y miembros de la sociedad civil y la empresa privada importantes para el trabajo de prevención, mitigación y atención de desastres. Actualmente estas estructuras territoriales han venido adquiriendo experiencia y han sido fortalecidas por la SE-SINAPRED.

En el caso de los Comité Regionales el coordinador será el **Secretario de Gobierno**, los Comités Departamentales estarán coordinados por el **Delegado de Gobernación**, quien sustituye en el contexto actual a los Secretarios de Gobierno mandatados en la ley 337, pues son estructuras que no existen territorialmente. **Los Alcaldes** son los coordinadores de los comités municipales y todos ellos trabajaran en coordinación con las demás autoridades locales.

V. Momentos de la Gestión del Riesgo

En función de mejorar nuestro que hacer es necesario realizar un análisis sobre el funcionamiento de los Comités Territoriales para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, conociendo que este asumirá funciones dentro del proceso de Gestión de Riesgos en distintos momentos:

En la Prevención, es decir que debemos actuar de manera anticipada para que al momento del impacto de un evento los daños materiales, a nuestro medio y nuestra población sean menores, es así que podemos avanzar con todas aquellas medidas de carácter técnico y legal que se deben realizar durante el proceso de planificación de nuestros territorios. Recordemos que estas acciones las debemos estar haciendo de manera permanente como parte de nuestras funciones para incidir en los procesos de desarrollo Municipal, Departamental y Regional.

Hagamos un análisis de algunas de estas acciones:

Se debe garantizar que al menos uno de los integrantes del Equipo Técnico Municipal, Departamental y del Gobierno Regional tenga la función específica de promover la integración de la Gestión de Riesgos en el proceso de planificación de los distintos niveles territoriales. Se recomienda para esto al técnico de la unidad ambiental en el nivel Municipal, Departamental y Regional para que entrelace la parte ambiental y la de riesgos. Este técnico, tendrá entre otras, la tarea de sensibilizar a líderes comunales, organizaciones locales y organismos no gubernamentales, acerca de la importancia de considerar la Gestión de Riesgos como parte integral de la planificación territorial.

Entre los criterios a considerar para la selección del técnico municipal, departamental o regional están los siguientes:

- Manejo de procesos de planificación territorial participativa.
- Conocimientos básicos sobre la temática de gestión de riesgos.

El Gobierno Municipal, los niveles organizativos Departamentales y el Gobierno Regional, identifican y valoran la capacidad de los recursos humanos y logísticos existentes en los territorios para implementar el proceso de planificación, incorporando la Gestión de Riesgos. Entre algunos puntos que debe valorarse se encuentran los siguientes:

- Existencia de Técnicos capacitados en el tema de gestión de riesgos, ya sea dentro de la alcaldía, Comités de Departamentales, Gobiernos Regionales o en otros organismos que son pueden ser aliados potenciales.
- Inversiones realizadas o previstas para obras de prevención, mitigación o capacitación en gestión de riesgos
- Proyectos en el tema de prevención que ya cuenten con recursos para financiar estudios u obras de prevención (Este dato se puede extraer de la memoria de gestión municipal en el caso del nivel municipal, en el nivel departamental de la agenda de proyectos departamentales o de las Unidades Territoriales de Inversión Pública (UTIP) y en el nivel departamental de las agendas de proyectos de los Gobiernos Regionales).
- Organismos e instituciones que tienen en agenda la Gestión de Riesgo.

Los Comités Territoriales deben manejar como mínimo los siguientes temas:

- **Ley 337 y su correlación con otras leyes** que inciden en el territorio y complementan su accionar.
- **Elementos Básicos del Riesgo en su Municipio:** Amenaza, Vulnerabilidad, Riesgo, y criterios mínimos de Ordenamiento Territorial.
- **Escenarios de riesgos y su relación con los procesos de desarrollo:** Documento de Apoyo para la capacitación del SINAPRED "Gestión del Riesgo" y cuaderno No.3 del SINAPRED.

En los niveles territoriales (Municipal, Departamental, Regional) los COMUPRED, CODEPRED, CORPRED en conjunto con los Comités de Desarrollo Municipal, los Comités de Desarrollo Departamental y los Gobiernos Regionales, trabaja en temas cruciales como lo son:

La elaboración de un Plan de Desarrollo Municipal (PDM) en donde se proyecta la visión del futuro desarrollo del Municipio con la inserción del tema de gestión de riesgos y esto ¿Cómo?, bueno tomando en consideración diferentes acciones:

Impulsar la elaboración de Mapas Indicativos de Riesgos del municipio, Departamento y Región, tomando en cuenta los diagnósticos de estudios previos que se hallan elaborado en los distintos niveles territoriales (Planes Ambientales Municipales, Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo urbano, Estudios Ambientales de Reservas que incluyen varios Municipios, planes de Desarrollo Regionales, etc.), todo esto con el fin de detectar los riesgos a los que está expuesto

el territorio, en sus distintas zonas y comunidades, ubicar puntos críticos para así priorizar las acciones de intervención y la optimización de los escasos recursos que llegan al mismo.

Impulsar en conjunto con el Gobierno Municipal la **elaboración de Planes de Ordenamiento Territoriales Municipales, Departamentales y Regionales** ya que estos son instrumentos rectores para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, Departamental y Regional, tomando en cuenta la Gestión del Riesgo, esto con el objetivo de reglamentar el uso adecuado del suelo de los territorios y reducir los riesgos a través de la restricción de nuevas construcciones en zonas de riesgos identificadas en el mapa indicativo de riesgos.

Este mismo proceso se debe impulsar en los niveles Departamentales a través del trabajo conjunto de los COMUPRED con los CDDs (Comités de Desarrollo Departamental) y en el nivel Regional por medio del trabajo conjunto de los CODEPRED con los Gobiernos Regionales, estos últimos dos niveles se detalla mas ampliamente en este documento en los capítulos V y VI del presente documento.

Diagnóstico Comunitario

Este nivel se trabaja únicamente en los niveles municipales, esto según el orden de trabajo de las unidades territoriales de trabajo que el INETER (Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales) ha orientado para el abordaje de las acciones en los territorios.

El COMUPRED deberá estar preocupado por gestionar ante diferentes actores que intervienen a nivel local en el tema de desarrollo comunitario para que inserten dentro de sus componentes a través de las organizaciones comunitarias la identificación de su situación de riesgo, con el fin de visualizar las alternativas de solución a los problemas identificados. Esta información es insumo importante para ayudar a conocer la gravedad o severidad de los diferentes fenómenos que han afectado a la comunidad y el municipio, y ayudar a prevenir futuros desastres.

En la Mitigación: Es decir toda acción para reducir y hasta eliminar el impacto de los fenómenos naturales o antropogénicos que afectan a un territorio mediante la disminución de la vulnerabilidad de sus sistemas (personas, infraestructura, economía). La Mitigación es el resultado de una intervención dirigida a disminuir el riesgo

Es imposible evitar totalmente la ocurrencia de cierto tipo de eventos, sin embargo siempre debe buscarse la posibilidad de disminuir las vulnerabilidades y así reducir las consecuencias de dichos eventos sobre los elementos expuestos a su acción.

Entre algunas medidas de mitigación podemos mencionar:

1. Vigilancia de fenómenos peligrosos (Actividades volcánicas, huracanes, tormentas, tornados).
2. Control de plagas, para evitar o contrarrestar el ataque de insectos destructores como el gorgojo descortezador en la zona norte del país.

La Mitigación puede verse desde dos enfoques:

Un enfoque puntual, que implica mitigar el riesgo presentado en un momento dado, para resolver problemas enfrentados por la población, ante un determinado fenómeno. Por ejemplo medidas de mitigación (reforzamiento transitorio) en las viviendas afectadas estructuralmente por el terremoto de Masaya en Julio del 2000.

Un enfoque de desarrollo, que implica mitigar el riesgo de manera progresiva, reduciendo la vulnerabilidad de la población y de su entorno, mediante la transformación de la relaciones de producción por ejemplo la rotación de los cultivos como práctica de conservación de suelos para reducir la pérdida total de nutrientes y disminuir la inestabilidad de las laderas. Se ve la mitigación como tarea permanente y planificada.

Las medidas de mitigación pueden clasificarse en pasivas y activas:

Las medidas pasivas: implica el contacto directo entre los actores involucrados, el fortalecimiento institucional, la organización, etc. Se requiere de la presencia inmediata de los funcionarios Gubernamentales después de 6 horas de ocurrido el evento, en este último punto es importante recalcar que si los funcionarios de Gobierno no se presenta, según lo mandata la ley 337, se puede activar el mecanismo de reportar esta actitud a través de los Enlaces Técnicos con que cuenta cada Institución o Ministerio de Gobierno (los cuales tienen conexión directa con los Ministros de cada Institución a la que representan) y amonestar esta actitud de los funcionarios Gubernamentales en los niveles territoriales).

Las medidas activas están más relacionadas con la construcción de obras físicas y reglamentación de uso del territorio (medidas legales) que son más costosas y requieren de más tiempo para su aplicación. En función de clarificar el rol de los Comités Territoriales y sus Comisiones de Trabajo.

En la preparación: Las acciones de prevención y mitigación no pueden eliminar totalmente la probabilidad de que un fenómeno se manifieste y produzca daños. Por lo tanto, la preparación es de gran importancia dentro de la planificación del

desarrollo y es parte de los procesos de Gestión de Riesgos, puesto que podrían presentarse eventos que sobrepasaran la capacidad de una localidad para resistirlo sin traumas.

La Preparación es una tarea dentro de los procesos de la Gestión de Riesgos que comprende la organización, capacitación, educación y adiestramiento de las estructuras que en Nicaragua conforman el SINAPRED.

La preparación puede verse como una forma de mitigar o atenuar algunos aspectos de vulnerabilidad social. (Organizativa e institucional).

Actualmente se persigue estar mejor preparado para enfrentar y atender situaciones ya sean causadas por la naturaleza o de origen antrópico (causadas por el hombre).

Por tal razón se deben destinar recursos y esfuerzos en los preparativos para atender las emergencias. Todo este esfuerzo debe realizarse en función de comenzar a abandonar el enfoque tradicional de dirigir esfuerzos únicamente a la respuesta (actuar únicamente cuando somos afectados por eventos que pueden causarnos daño).

Las acciones planificadas durante la etapa de preparación se ponen en práctica una vez activados los estados de alerta. Es importante mencionar que en este apartado pondremos como ejemplo a los niveles municipales, sin embargo estos procedimientos también aplican para los niveles Departamentales en los cuales el CODEPRED estará jugando un papel preponderante en conjunto con los Comités de Desarrollo Departamentales (CDDs) y las Asociaciones de Municipios y en los niveles Regionales el CORPRED será el actor protagonista en coordinación directa con el Gobierno Regional.

Manejo de las alertas:

¿Qué son las alertas?

Es un estado declarado públicamente con el fin de tomar precauciones específicas ante la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso.

Como miembros del COMUPRED debemos estar coordinados con los Comités Departamentales y Regionales y el Centro de Operaciones de Desastres Nacional, pero también debemos hacerlos con la Secretaria Ejecutiva del SINAPRED que es nuestra institución coordinadora a nivel nacional. Debemos prestar atención a los comunicados emitidos por la SE-SINAPRED

y estar atento a las noticias que aparecen en los diferentes medios de comunicación ya que cuando un evento tenga connotación en nuestro municipio nos daremos cuenta por los mismos, sin embargo debemos confirmar estas noticias públicas a través de las instituciones antes mencionadas.

Es de suma importancia el correcto manejo de la información sobre los eventos que suceden en el territorio esto le permite al COMUPRED tomar de decisiones certeras y oportunas de acuerdo a las necesidades de intervención.

Cada Territorio cuenta con medios de comunicaciones articulado con el CODE nacional, los cuales deben ser utilizados exclusivamente para emergencias, con radio disciplina, garantizando el mantenimiento y uso adecuado de los mismos.

Son funciones de la radio comunicación garantizar:

- Las comunicaciones operativas del Municipio.
- Los Sistemas de Alerta Temprana

Cuando el COMUPRED o a través del CODE nacional declara estados de alertas: Verde, Amarilla, Roja para determinados las disposiciones a cumplir serán específicas para cada una de ellas.

Definición para cada tipo de alertas

Alerta Verde:

Se declara alerta verde una vez identificado la presencia de un fenómeno natural o provocado y que por su peligrosidad puede afectar el territorio del cual deben tener conocimiento el SINAPRED. Esta alerta debe ser informada de manera pública por la Secretaria Ejecutiva del SINAPRED a partir de de las primeras informaciones del INETER. En este tipo de alerta el Territorio deberá estar atento a la emisión de las informaciones de la SE-SINAPRED y de los medios de comunicación, el alcalde deberá convocar al resto del COMUPRED para informarles de las acciones a seguir, además el COMUPRED deberá estar listo en caso de que se avance a decretar una Alerta Amarilla y todas las acciones que ello conlleva.

Alerta Amarilla:

Se declara a partir del momento en que se evalúa el fenómeno identificado y presente tendencia de crecimiento de forma peligrosa. La declaratoria de esta alerta implica que las instituciones y los órganos encargados de operar en la respuesta deben de definir y establece las responsabilidades y funciones de todos los organismos, sean estos públicos o privados en las diferentes fases.

Alerta Roja:

Se determina cuando se produce un fenómeno de forma súbita e intempestiva causa impacto en el territorio e inmediatamente se deben de determinar las medidas de búsqueda, salvamento y rescate de la población afectada, creación de refugio, asistencia médica, evaluación de daños y determinación de necesidades.

Cuando se declara la alerta roja el COMUPRED deberá sesionar de forma permanente, durante todo el día. El Gobierno Municipal es el responsable de la administración de los desastres en su territorio.

Si hay daños en esta etapa, debe valorarse la capacidad de respuesta de los distintos nivel territoriales, (municipal, departamental, regional), si los daños son de grandes magnitudes y sobre pasa las capacidades de respuesta del municipio, se solicita apoyo al nivel departamental, si este a su vez sobrepasa su capacidad, se podrá solicitar el apoyo de las instancias nacionales, a través del CODE Nacional y la SE Ejecutiva del SINAPRED, para ello la solicitud deberá ir acompañada de una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EOAN), firmada por el presidente del CODEPRED y sus delegados así como la firma del o los presidentes de los comité de los municipios afectados.

EL CODE

Es una estructura permanente especializada del SINAPRED, creada y administrada por el Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua.

En tiempo normal se deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Definición y acondicionamiento de un local para que funcione como CODE municipal
2. Gestionar el equipamiento e insumos necesario para el funcionamiento del CODE municipal; informáticos, comunicación y de oficina, instrumentos de gestión para el manejo del evento o desastres (mapa del municipio en escala 1.50,000 conteniendo toda la información básica para la respuesta, formatos EDAN, planes de respuestas de las CTS, formula de raciones para suministros, formularios de censos de viviendas y población en riesgo, albergues, información específica de cada comisión de trabajo sectorial).
3. Adoptar y adaptar el plan de funcionamiento del CODE nacional al nivel respectivo (regional, departamental y municipal).
4. Determinar con qué instrumentos de comunicación cuenta la municipalidad, departamento o Región para utilizarse al momento de un evento.
5. En el CODE se elaboraran, revisaran y actualizaran los planes de respuesta y de contingentes para las diferentes amenazas en el municipio.
6. Las características de implementación y organización del CODE dependerán de las condiciones de cada municipio, departamento o región.

Reconstrucción y Rehabilitación: Si bien es cierto, que los Comités Territoriales tienen la misión de prevenir, mitigar y atender los desastres de territorio de su circunscripción. No debemos dejar por un lado las acciones que deberíamos desarrollar, si en algún momento colapsaran nuestras capacidades debido al impacto de un evento de gran magnitud. En este caso los Comités territoriales juegan un papel relevante para ejecutar acciones que promuevan la gestión, el trabajo conjunto, que pueda definir estrategias de intervención de un desarrollo integral

Rehabilitación:

Es una etapa en la que se continúa con la atención de la población mientras se restablecen, en lo posible, los servicios básicos indispensables.

Entre las acciones emprendidas en la fase de rehabilitación tenemos:

- Promoción de actividades productivas en las comunidades afectadas.
- Restablecimiento de los servicios de salud.
- Restablecimiento de los programas escolares.
- Restablecimiento de los sistemas de comunicación.
- Atención psicológica a los afectados, en especial a los niños, niñas y adolescentes.

Reconstrucción:

Comprende la construcción de condiciones y capacidades para alcanzar o superar el nivel de desarrollo previo al desastre. Aquí se incluyen medidas de mediano y largo plazo, como la reparación de viviendas, infraestructura de servicios sociales y restauración del sistema de producción, así como todo aquello que fue afectado por un desastre (inversiones, transporte, empleo, etc.).

Podemos decir que la reconstrucción implica:

- Creación de nuevas fuentes de empleo.
- Reparación de daños materiales.
- Reflexiones colectivas sobre las experiencias vividas.
- Perfeccionamiento de los planes de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.

VI. Los Comités Municipales para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (COMUPRED)

Preocupados por el fortalecimiento de los municipios de nuestro país, nos hemos hecho la pregunta **¿Como las leyes vendrían a fortalecer el trabajo en los municipios?**, sus capacidades y potenciar sus recursos, de una forma ordenada y sobre todo articulada donde todos puedan participar y contribuir al desarrollo del municipio, de manera directa y sobre todo impactando en los problemas que realmente inciden en el territorio.

La Ley No. 337, creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres SINAPRED establece que el COMUPRED es la instancia del Sistema al nivel municipal y debe ser presidida por el Alcalde Municipal. Sus comisiones de trabajo estarán integradas por los delegados de los diferentes ministerios en el territorio, aunque también podrán integrarse los organismos no gubernamentales y representantes del sector privado y de la comunidad que lo soliciten (ver Arto. 15, Decreto 53-2000 de la ley 337).

Además se refieren las funciones que asumen los municipios en materia de Gestión del Riesgo en la reforma de la ley de Municipios (Ley 261, Reformas a la ley 40), Art.7, Decreto98-2000, ley 337

Por tanto es importante impulsar los procesos de descentralización del estado y que el gobierno central destine fondos a través de las Alcaldías Municipales para realizar acciones de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, esto se puede transferir a través de las cabeceras departamentales para su distribución inmediata.

Comité Municipal para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (COMUPRED)

Etapa	Funciones	Cuándo
<p>Prevención</p>	<p>Establecer políticas de prevención, es decir insertar en la planificación municipal y en otros niveles acciones tendientes a la reducción de los riesgos, como por ejemplo elaborar estudios de ordenamiento territorial, etc.</p> <p>Elaborar planes de prevención, en armonía con los planes nacionales sobre la materia.</p> <p>Elaboración y actualización de planes de respuestas municipales.</p> <p>Elaborar mapas de riesgos y análisis de vulnerabilidad en el territorio de su jurisdicción.</p> <p>Incorporar en los planes, programas y proyectos de desarrollo a través de criterios e indicadores para insertar la prevención, mitigación y respuesta ante los desastres</p> <p>Gestionar la elaboración de mapas de riesgo y análisis de vulnerabilidad en su territorio.</p> <p>Implementar las políticas dictadas por el comité nacional en materia de prevención, mitigación y atención de desastres y determinar las políticas especiales para su territorio</p> <p>Aprobar los planes municipales de prevención, mitigación y atención de desastres, en armonía con los planes nacionales sobre la materia, apoyándose en el plan nacional de respuesta ante desastres, programa nacional de reducción de riesgos, etc.</p> <p>Aprobar las medidas e instrumentos de coordinación para hacer operativos los fines, principios y objetivos del Sistema Nacional, en su respectivo territorio</p> <p>Coordinar las acciones de los delegados de las instituciones nacionales, entre ellos y con el Gobierno</p> <p>Municipal, de acuerdo con las definiciones tomadas por el respectivo Comité Departamental o Regional.</p>	<p>Deben reunirse al menos cada dos meses, art. 21, ley 337.</p>

Etapa	Funciones	Cuándo
	<p>Identificar los actores claves para la gestión de riesgos en el municipio</p> <p>Apropiación de la situación integral del municipio incluyendo los temas de la gestión de riesgo en su agenda de desarrollo.</p> <p>Revisar las funciones que tiene el Comité de Desarrollo Municipal (CDM), con el fin de trabajar coordinadamente con ellos ya que el CDM realiza un papel preponderante en la etapa de prevención y reducción de los riesgos, debido a que es la instancia de consulta del gobierno local para los procesos de planificación del desarrollo del municipio.</p> <p>Garantizar la inclusión de los temas de gestión de riesgos en presupuesto municipal, en los Programas de Inversión Multianual (PIMM) los recursos necesarios para la prevención, mitigación y atención de desastres.</p> <p>Identificar organismos que financien la ejecución de programas y proyectos para la reducción de riesgos.</p> <p>Articular acciones con el CDM y las otras estructuras organizativas encargadas de la gestión de riesgos</p> <p>Elaborar plan de capacitación colectivo y diferenciado, según los niveles de intervención en el tema, dirigido a los actores claves y a las estructuras de participación.</p> <p>Monitorear la integración de la gestión de riesgos en los procesos de planificación municipal a través de indicadores.</p> <p>Elaborar planes de capacitación teórico –práctico para la prevención de desastres.</p> <p>Realizar comparación de censos para la unificación de áreas territoriales de trabajo de forma homogénea para mejorar los niveles de atención.</p> <p>Elaborar manual de procedimientos para la entrega y manejo de la ayuda humanitaria dentro de su localidad.</p>	
Mitigación	<p>Establecer políticas de mitigación que se inserten en los diversos instrumentos de la planificación como planes de inversión multianual con el fin de destinar fondos para Obras de Mitigación (reforzamiento de puentes, construcción de muros de retención, cauces, etc.), es decir la construcción de obras civiles. Estas políticas de Mitigación deben realizarse en coordinación con</p>	

Etapa	Funciones	Cuándo
	<p>los diferentes sectores institucionales y la Empresa Privada.</p> <p>Aprobar Planes de Mitigación y los planes de gestión de riesgos en donde se reflejen todas las acciones que se deben realizar para mitigar los efectos de un evento dañino o bien acciones tendientes a reducir los riesgos ya existentes.</p> <p>Tomar medidas para la rehabilitación y reconstrucción, después de producido un desastre</p>	
Atención	<p><i>Ante la posibilidad de un evento adverso, pero aun no hay necesidad de declarar ningún estado de alerta es importante garantizar:</i></p> <p>La organización de los comités de prevención, mitigación y atención de desastres hasta el nivel local.</p> <p>El coordinador y presidente del COMUPRED (alcalde municipal) deberá garantizar un fondo municipal para los procesos de atención.</p> <p>Cada delegado institucional garantizará los requerimientos e insumos necesarios en el ámbito de su competencia para los procesos de atención.</p> <p>Identificar y puntualizar las zonas críticas que pudieran ser causar eventos adversos o desastres.</p> <p>Actualizar censos de poblacionales en riesgo actualizado.</p> <p>Identificar los grupos vulnerables (niños menores de 5 años, personas con capacidades especiales, enfermos y ancianos)</p> <p>Actualizar Zonificación del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rutas de evacuación • Zonas de seguridad • Albergues temporales <p>Estimar tiempo y distancia para llegar al albergue.</p> <p>Capacitación a la población referente a indicadores peligros normas de auto evacuación y evacuación.</p> <p>Previa evaluación y seguimiento del evento, recomendar al Alcalde la declaratoria de alerta municipal</p>	<p>Deben reunirse las veces que sea necesario al momento de alerta o desastres</p>

Etapa	Funciones	Cuándo
	<p>Alerta Verde:</p> <p>Activar el plan de aviso a los integrantes del centro de operaciones de desastre municipal CODEM (fase informativa)</p> <p>Los delegados de las instituciones deberán coordinar acciones con sus representantes en los niveles superiores tanto a nivel departamental, regional o nacional, de acuerdo con las definiciones tomadas por el respectivo Comité al momento de la declaratoria de una alerta.</p> <p>Puntualización operativa de puntos críticos.</p> <p>Puntualización de recursos, fuerzas y medios.</p> <p>Puntualización de planes operativos del COMUPRED e instituciones.</p> <p>Informar a comunidades identificadas como puntos críticos, dependiendo del evento que al que estemos respondiendo, sobre normas y conductas preventivas</p> <p>Alerta Amarilla:</p> <p>Activación de plan de aviso e integración del CODEM (fase operativa)</p> <p>Activación de planes de contingencias, institucionales, sectoriales y municipal.</p> <p>Activación de plan de contingencia acciones particulares de las comisiones que integran los comités:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de la población de los puntos críticos identificados • Llevar el registro de la situación de los evacuados. • Organización y administración de los albergues temporales. • Garantizar la atención en salud. • Garantizar los suministros para los primeros 5 días en los albergues temporales. • Activar equipos para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). 	

Etapa	Funciones	Cuándo
	<p>Si hay daños en esta etapa, debe valorarse la capacidad de respuesta del nivel local y del municipio, si los daños son de grandes magnitudes y sobrepasa las capacidades de respuesta del municipio, se podrá solicitar el apoyo de las instancias nacionales, a través del comité departamental o regional según corresponda, para ello esta solicitud deberá ir acompañada de una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (E0AN), firmada por el presidente y los delegados municipales que integran el COMUPRED y avalado por el presidente del Comité Departamental o Regional.</p> <p><i>Alerta Roja:</i></p> <p>Desarrollar acciones operativas de los planes de contingencias según nivel correspondiente.</p> <p>Acciones de evacuación salvamento, búsqueda y rescate en zona afectadas.</p> <p>Garantizar los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).</p> <p>Garantizar los procesos de atención médica a la población afectada.</p> <p>Garantizar la organización y administración de albergues temporales.</p> <p>Garantizar la distribución de suministros humanitarios de primera prioridad a población afectada.</p> <p>Garantizar el orden y la seguridad ciudadana en las zonas afectadas.</p> <p>Garantizar el flujo de información del EDAN - Municipio – Departamento - CODE Nacional.</p> <p>Evaluar capacidad respuesta y valorar solicitud de apoyo al CODE y SE SINAPRED.</p> <p>Si hay daños en esta etapa, debe valorarse la capacidad de respuesta del nivel local y del municipio, si los daños son de grandes magnitudes y sobrepasa las capacidades de respuesta del municipio, se podrá solicitar el apoyo de las instancias nacionales, a través del comité departamental o regional según corresponda, para ello esta solicitud deberá ir acompañada de una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (E0AN), firmada por el presidente y los delegados municipales que integran el COMUPRED y avalado por el presidente del Comité Departamental o Regional.</p>	

VII. El COMUPRED está conformado por Comisiones de trabajo:

Cada comisión de trabajo sectorial recopilará información para conocer sus principales amenazas y vulnerabilidades analizar el riesgo con el fin de identificar necesidades y de esta forma incorporar las acciones de prevención, mitigación y atención de desastres.

Comisión de Salud:

Es coordinada por el Ministerio de Salud, le corresponde garantizar la salud de la población tanto en situaciones normales y ante eventos adversos naturales o provocados por el hombre.

Funciones	
Acciones permanentes	<p>Atención en salud a todos los niveles</p> <p>Vigilancia de la salud (epidemiológica, psicosocial, violencia, accidentes, niñez, adolescencia y género)</p> <p>Salud Ambiental (agua, alimentos, control de desechos sólidos y líquidos)</p> <p>Garantiza insumos médicos y no médicos para los procesos de atención.</p> <p>Promoción y educación en salud.</p> <p>Garantizar las acciones de prevención a través de los distintos programas de salud (Programa ampliado de inmunizaciones, enfermedades infecciosas, vectoriales, respiratorias agudas, diarreas agudas, transmisión sexual, zoonosis, enfermedades crónicas, sustancias tóxicas, salud mental, entre otras)</p> <p>Establece y mantiene actualizado el stop de requerimientos mínimos de medicinas y material de reposición periódica.</p> <p>Organización y educación de colaboradores voluntarios, brigadistas, educadores populares y parteras.</p> <p>LA COMISIÓN DE SALUD DEBERÁ TAMBIÉN INCLUIR EN SU FUNCIONAMIENTO PERMANENTE:</p> <p>Organización y capacitación de brigadas médicas de emergencias para la atención de la población afectadas por eventos adversos y desastres.</p>

Funciones	
	<p>Mantener actualizado el directorio telefónico de emergencia</p> <p>Actualizar planes de emergencias sanitarios locales.</p> <p>Establecer políticas para reducir vulnerabilidad funcional, no estructural y estructural de los establecimientos de salud en el nivel municipal.</p>
Acciones de Atención	<p>Evaluación de daños y análisis de necesidades en el sector salud.</p> <p>Activación de planes de emergencia sanitarios locales.</p> <p>Garantizar la atención médicas de emergencias en todos los niveles (primaria, segundo nivel de atención incluyendo los albergues temporales).</p> <p>Garantizar las acciones de control y prevención de enfermedades que pudieran incrementarse posterior al evento adverso y desastres.</p> <p>Moviliza brigadas médicas de emergencia a zonas a afectadas por el evento adverso y desastre.</p> <p>Garantiza la asistencia psico social a personas afectadas por el evento adverso y desastre.</p> <p>Coordina las acciones de salud ambiental (Agua, control e higiene de los alimentos, control de desechos sólidos y líquidos).</p> <p>En coordinación con el médico forense del municipio apoyará los procesos de reconocimiento y manejo de cadáveres.</p> <p>Fortalecerá los procesos de vigilancia epidemiológica.</p> <p>Mantiene información permanente al CODE municipal y al SILAIS correspondiente.</p>

Comisión de Seguridad:

Esta se coordina a través de las fuerzas de la Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua. En el caso de los municipios esta comisión puede ser coordinada por la Policía Nacional.

Es responsable del orden público, mediante la coordinación con las fuerzas de Policía Nacional y Ejército de Nicaragua, en tiempo ordinario organiza voluntarios para la vigilancia de su territorio, promueve campañas de educación y recreación a grupos juveniles en riesgo. Durante los desastres resguardan los bienes y cuida de los suministros que se trasladan dentro de su municipio, esto lo veremos con mayor detalle en el siguiente cuadro.

Funciones	
Funciones permanentes de prevención	<p>Responsable del orden público y seguridad ciudadana mediante la coordinación con las fuerzas de la Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua.</p> <p>Organiza voluntarios para vigilancia en su territorio, promueve campañas de educación y recreación para grupos juveniles en riesgo, esto lo puede realizar a través de la comisión de prevención contra el delito que existe en muchos municipios.</p> <p>Elabora y actualiza su plan de respuesta y de contingencia a desastres</p>
Funciones Atención	<p>Durante las emergencias y/o desastres, resguarda los bienes y cuida de los suministros que se trasladan dentro de su municipio, aquí se puede apoyar de la comisión de prevención contra el delito que existe en muchos municipios.</p> <p>Apoyar las acciones de la comisión de operaciones especiales evacuación, búsqueda, rescate y salvamento.</p> <p>Asegurar la los aspectos relativo al resguardo de la seguridad vial, albergues y otros centros esenciales que definan los comité en el municipio.</p> <p>Apoyar los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades en el territorio afectado.</p>

Comisión de Operaciones Especiales:

La Conforman los organismos de socorro, Cruz Roja, Bomberos, Ejército de Nicaragua, este último en el caso de los municipios puede incorporarse si existe una base del Ejército de Nicaragua instalada cerca del mismo.

Las Brigadas Municipales de Respuesta (BRIMUR):

Es un grupo de personas voluntarias de la población civil, capacitadas en las tareas de búsqueda, rescate, primeros auxilios y control de incendios forestales, cuyo objetivo es participar activamente en las acciones de prevención, mitigación y atención de desastres. Las BRIMUR juegan un papel muy importante en coordinación con esta Comisión por tal razón aquí se encuentran reflejadas muchas de las tareas de las BRIMUR.

Funciones	
Funciones permanentes de Prevención	<p>Esta comisión en la etapa de prevención es importante que realice simulacros con el objetivo de sensibilizar a la población y prevenir grandes desastres y por ende evitar el masivo número de damnificados o muertos.</p> <p>Capacitación a estudiantes sobre prevención, evacuación, primeros auxilios.</p> <p>Mantener inventario actualizado de los equipos de salvamento para saber si se encuentran en buen estado de funcionamiento.</p> <p>Elaborar y mantener actualizado el inventario de personas capacitadas (Brigadistas) en Búsqueda, Salvamento y Rescate.</p> <p>Impulsa la actualización de los Planes de Respuesta en cada Territorio.</p> <p>Elabora y actualiza su plan de respuesta y de contingencia a desastres</p>
En la atención	<p>Coordina las labores primarias de atención a los afectados por desastres.</p> <p>Ejecutar las labores de rescate, evacuación, traslado, primeros auxilios, etc.</p> <p>Reducir al mínimo los daños en la población y la economía.</p> <p>Realizar tareas de búsqueda de las personas desaparecidas.</p> <p>Rescatar a los afectados de los lugares de difícil acceso.</p> <p>Prestar atención inmediata a los afectados en el lugar del desastre, para estabilizar hasta ser trasladados al nivel de atención médica correspondiente.</p> <p>Estar preparados para ser trasladados a las zonas de desastres en cualquier momento.</p> <p>Reforzar a las Brigadas de búsqueda, salvamento y rescate de los municipios y sus localidades vecinas</p>

Comisión de Suministros:

Esta comisión está coordinada por el ministerio de la familia (MIFAMILIA). En el caso del nivel los municipal es recomendable que la comisión social del Comité de Desarrollo Municipal (CDM), asuma estas funciones en coordinación con la Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua, este último si es que existe una base ubicada dentro o cerca del municipio.

Funciones	
Funciones Permanentes	<p>Elabora y actualiza su plan de respuesta y de contingencia a desastres</p> <p>Elabora y actualiza inventario de suministros en existencias: reserva de alimentos, vestuarios y otros.</p> <p>Mantiene información actualizada sobre el personal capacitado en manejo de suministros de su territorio.</p> <p>Prepara y actualiza registro de proveedores o fuentes de recursos.</p> <p>Manejar los datos de población posiblemente afectada, a través de un censo, para garantizar la satisfacción de necesidades básicas de la población afectada. En el caso de la población que está ubicada en los albergues este censo estará a cargo del MINED.</p> <p>Los integrantes deberán capacitarse en el sistema SUMA (Sistema de Manejo de Suministros).</p> <p>Garantiza bodega adecuada para alimentos y medicamentos y otros productos clasificados.</p>

Funciones	
Funcione Eventuales o de respuesta	<p>Gestionar ante instancias superiores insumos básicos para garantizar alimentación, agua, vestuario a las personas evacuadas así como el controlar su distribución.</p> <p>Garantizar la alimentación y los servicios básicos de las personas afectadas y concentradas en albergues temporales.</p> <p>Presidir por medio del delegado municipal de MIFAMILIA de forma permanente la comisión de suministros.</p> <p>En el caso que MIFAMILIA no tenga presencia en un municipio, el Alcalde o Alcaldesa pueden designar a un concejal o persona notable de la localidad para que asuma esta responsabilidad.</p> <p>Establecer mecanismos de supervisión y control de la distribución Ayudas Humanitarias, por ejemplo procurar que la entrega de de los suministros se realice a través de actas (esto debe quedar reflejado en un manual o reglamento de mecanismos y formas de entrega de suministros).</p> <p>Activación e implementación del SUMA o Sistema de Manejo de Suministros para efecto de registro y control de salida y entrada de suministros</p> <p>Recolección de información para informes al centro de operaciones de desastres municipal y esta entidad traslade información a las autoridades departamentales, regionales y nacionales según corresponda</p>

Comisión de Medio Ambiente:

Esta se encuentra coordinada por el Ministerio del Medio Ambiente MARENA, en el municipio se recomienda al coordinador de Unidad de Gestión Ambiental del Municipio.

Debe procurar que los actores locales tengan una idea clara de los recursos ambientales de su territorio, así como la calidad de los mismos, para al momento de un desastre poder evaluar objetivamente las afectaciones provocadas, a continuación se detallan más ampliamente las funciones de esta comisión.

Funciones	
Permanentes	<p><u>Prevención:</u></p> <p>Elabora y actualiza su plan de respuesta y de contingencia a desastres</p> <p>Impulsa campañas de reforestación control de Plagas, vigilancia de áreas protegidas o reservas naturales, campañas educativas para cuidado del ambiente y recursos naturales, etc.</p> <p>Garantiza la incorporación del análisis de impacto ambiental de las áreas de riesgo en los planes y programas de Desarrollo Municipal.</p> <p>Gestiona proyectos ambientales tendientes a la reducción de la vulnerabilidad de los territorios</p> <p>Realización de Diagnósticos en torno a la situación Ambiental del Municipio.</p> <p>Propicia estudios especializados sobre la problemática ambiental en coordinación con las Instituciones rectoras en el tema.</p> <p>Define líneas estratégicas para la elaboración y Ejecución de el Plan Ambiental Municipal.</p> <p><u>Mitigación :</u></p> <p>Realizar recuperación de recursos naturales contaminados a través de planes de manejo.</p> <p>Sensibilizar a actores locales en la recuperación de los Recursos Naturales.</p> <p>Realizar las acciones de mitigación que se identificaron en el plan ambiental municipal.</p> <p>Establece regulaciones para el manejo ambiental por accidentes geográficos dirigidos a la prevención y mitigación de desastres naturales.</p> <p>Regulación para el manejo de los recursos naturales y medio ambiente.</p>

Funciones	
Funciones eventuales o de respuesta	<p>Evalúa las afectaciones a los recursos ambientales y propone medidas de rehabilitación en zonas afectadas por los desastres.</p> <p>Informa y propone al COMUPRED las medidas que sean necesarias en caso de Emergencias y Contingencias Ambientales.</p>

Comisión de Infraestructura y Transporte:

Esta se encuentra coordinada por el Ministerio de Infraestructura y Transporte MTI, en el municipio la asumirá la Comisión de Infraestructura. Se encarga de velar por la aplicación de normas de construcción, promueve el mantenimiento preventivo de obras públicas, etc. Después de un desastre participa en evaluación de daños y análisis de necesidades.

Funciones	
Funciones permanentes de Prevención y Mitigación	<p>Elabora y actualiza su plan de respuesta y de contingencia a desastres</p> <p>Promueve acciones para mejorar el sistema de transporte en su municipio y participa en la elaboración de planes de ordenamiento territorial.</p> <p>Aplica las normas técnicas para reducir los riesgos que genera la construcción de vías de comunicación y supervisa su cumplimiento.</p> <p>Promover la elaboración de planes de ordenamiento territorial, reglamentos del uso del suelo y reglamentos de la construcción.</p> <p>Divulgación permanente de información de amenazas antrópicas y naturales dirigidas a la población, en los temas competentes a esta comisión. (Dar seguimiento a reglamentos de construcción y sus medidas, velar que estos reglamentos se encuentren en concordancia con los estudios de riesgos).</p> <p>Realizar un inventario de las fuerzas y medios de transporte disponibles al momento de la atención, es decir tener registradas las unidades de transporte de las instituciones de estado presentes en el territorio, ONGs, y otros actores locales para esto se deberán firmar convenios de colaboración para la disposición inmediata de estos medios al momento de la emergencia.</p> <p>Gestionar la realización de obras de mitigación (Obras Civiles) como reforzamiento de puentes, construcción de muros de contención, cauces, etc.</p>

Funciones	
	Gestionar proyectos de reforzamiento de viviendas dañadas o en mal estado.
Funciones eventuales o de respuesta (Atención)	Participa en la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN). Coordina el restablecimiento de vías, remoción de escombros, así como la rehabilitación de los servicios públicos básicos (agua, energía, transporte y comunicaciones)

Comisión de Educación e Información:

Esta se encuentra coordinada por el Ministerio de Educación MINED. Esta comisión es la encargada de incorporar temas de la gestión del riesgo a todas las acciones relacionadas con la temática de educación, por ejemplo, incorporar la gestión del riesgo en la curricula de la educación formal.

Funciones	
Funciones permanentes de Prevención	Elabora y actualiza su plan de respuesta y de contingencia a desastres Vela por la incorporación de la gestión del riesgo a los programas educativos que se desarrollan en su territorio. En coordinación con el Instituto Nicaragüense de Cultura, promueve el desarrollo de una cultura de prevención. Impulsar la capacitación a los docentes para la implementación de los temas de gestión del riesgo en la educación formal. Formula, promueve, fomenta y ejecuta programas, proyectos y políticas que garanticen la participación de los jóvenes en la prevención, mitigación y atención de desastres.
Funciones eventuales o de respuesta (Atención)	Encargada de organizar y administrar los albergues temporales. El MINED elabora registro y censos de la población ubicada en los albergues. Elaboración de EDAN en la infraestructura escolar Información permanente al CODEM Establece medidas alternativas para reactivar actividades educativas.

Comisión de Defensa al Consumidor:

Esta comisión promueve el cumplimiento de la ley 182 "Ley de defensa al consumidor" y sus reglamentos, cuyos objetivos procuran garantizar a los consumidores la adquisición de bienes y servicios de calidad, recibiendo un trato justo por parte de los proveedores de estos bienes y servicios.

Esta comisión realiza acciones para que la población de su territorio pueda comprar en el comercio los productos a los precios legalmente establecidos, evitando el acaparamiento, sobre todo en tiempos de desastre.

Etapa	Funciones
Funciones permanentes de Prevención	<p>Elabora y actualiza su plan de respuesta y de contingencia a desastres.</p> <p>Implementar acciones preventivas que permitan el manejo de información veraz en cuanto a la producción nacional de bienes y los suministros provenientes de las importaciones, su ubicación, volúmenes que demanda el consumo nacional, para inducir una capacidad de respuesta para la movilización y suministro de los mismos.</p> <p>Identificar los principales importadores, productores, distribuidores y comercializadores de productos básicos de consumo, creando un banco de datos que facilite el control y monitoreo sobre los canales de distribución establecidos y su calidad.</p> <p>Vigilar que los suministros básicos de ayuda humanitaria no sean desviados con fines de lucro por cualquier institución o persona que lo administre.</p>
Funciones eventuales o de respuesta (Atención)	<p>Procuran garantizar a los consumidores la adquisición de bienes y servicios de calidad, recibiendo un trato justo por parte de los proveedores en momentos de emergencia y/o desastres</p> <p>Realiza Acciones para que la población de su municipio pueda comprar en el comercio productos legalmente establecidos, evitando acaparamiento, sobre todo en tiempo de Desastre.</p> <p>Determina el listado de bienes calificados como "básicos de consumo" en el contexto de un desastre.</p> <p>Supervisar los sectores comerciales medianamente afectados y no afectados, con el fin de verificar las existencias de productos básicos de consumo y la no interrupción del suministro hacia las zonas afectadas.</p> <p>Garantizar que en las zonas afectadas por un desastre se disponga de la cantidad suficiente de productos básicos de consumo, manteniendo los precios de mercado de las zonas no afectadas.</p> <p>La comisión fiscalizara que la distribución de las Ayudas Humanitarias se realicen según convenios de colaboración para evitar especulación alguna o agiotismo, esto lo hará en coordinación con la comisión de Suministros.</p>

Equipo de Evaluación y Análisis de Necesidades (EDAN)

Este equipo tiene como misión fundamental la evaluación de daños y análisis de necesidades de un territorio y su población, después del impacto de un evento o de un desastre por lo menos en las primeras ocho horas de ocurrido el desastre y está constituido por un equipo interinstitucional.

El Plan Nacional de Respuesta del SINAPRED establece que la función de evaluación de daños y análisis de necesidades se distribuye entre las comisiones de infraestructura y transporte, de medio ambiente y de operaciones especiales, sin embargo este se constituirá con miembros de distintas comisiones dependiendo del tipo de desastre que se este enfrentando.

El EDAN es una metodología validada y experimentada, constituye un instrumento valioso en el caso de que ocurran situaciones de desastre. La evaluación de daños es la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos ocasionados por un evento que haya ocasionado daños a nuestra economía (infraestructura, producción, recursos naturales) y a la población para esto se deben convocar miembros de las distintas comisiones de trabajo dependiendo del trabajo o el tipo de desastre que se presente.

El Equipo EDAN debe estar compuesto por:
Un coordinador, evaluadores locales, personal de apoyo de entidades locales.

El Equipo EDAN evaluará las áreas siguientes:

1. Salud

- Cadáveres
- Heridos
- Daños y pérdidas en centros de asistencia de salud

2. Líneas Vitales

- Agua Potable
- Energía
- Telecomunicaciones
- Transporte

3. Infraestructura productiva

- Sector agropecuario
- Sector industrial y manufacturero (Secundario)
- Sector bancario, turismo y comercio (Terciario)

4. Edificaciones públicas y privadas

- Alcaldía, escuelas, universidades y lugares de afluencia masiva
- Viviendas, colonias, barrios. Residencias, áreas rurales, caseríos.

5. Entorno Natural

- Desechos sólidos y recursos naturales afectados.

Equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades:

Funciones	
Funciones permanentes	Participar en las reuniones convocadas por el coordinador del comité Conocer los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgos existentes en su municipio Conocer los planes de respuesta o contingencia de su municipio Capacitación constante y actualización
Funciones eventuales o de respuesta (Atención)	Desplazarse y trabajar directamente en el terreno. Dedicar esfuerzos para registrar rápidamente la información en los formatos correspondientes. Entregar informes a la autoridad que asigna las tareas y las instancias que lo soliciten en el tiempo previsto. No prestara asistencia o socorro ya que, de hacerlo, no podrá tener una visión global del problema y esto lo hace la comisión de operaciones especiales. Acciones desde el CODE como grupo de EDAN: <ul style="list-style-type: none">• Activar las BRIMUR• Garantizar la evaluación de daños y análisis de las principales necesidades al momento del impacto de un evento.• Informar del avance y el impacto de los desastres a nivel municipal.

VIII. Comités Departamentales para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (CODEPRED)

Los Comités Departamentales serán presididos por el representante del Ministerio de Gobernación en cada departamento. La ley establece que presidirán los Secretarios de la Presidencia sin embargo, sabemos que este cargo en la actualidad ya no existe. También podrán incorporarse a los representantes de otras organizaciones de la sociedad civil.

Se recomienda avocarse con los Comité de Desarrollo Departamentales (CDDs) y las Asociaciones Departamentales de Municipios con el fin de revisar las funciones internas de estas estructuras para darnos cuenta si incluyen dentro de su funcionar acciones que contribuyan a la reducción de los riesgos.

Además recordemos que los CDDs se encuentran conformados por distintas comisiones de trabajo a nivel departamental por tal razón es importante que los CODEPRED revisen las funciones de estas comisiones a manera de saber si dentro de el accionar de las mismas están considerando los temas de Gestión del Riesgo.

Sumado a todo esto, los CDDs y las Asociaciones Departamentales de Municipios en su gran mayoría se encuentran ejecutando una cartera de Proyectos Departamental por tal razón una función primordial de los CODEPRED será revisar esa cartera de proyectos de estas instancias con el fin de incluir como parte de las inversiones de los Departamentos acciones tendientes a la Reducción de los Riesgos.

Con el fin de entrelazar los niveles departamentales con los municipales es importante que las líneas estratégicas de desarrollo que se trabajen en los niveles departamentales tomen como insumo clave las planificaciones municipales, es importante recalcar en este punto que no se cometa el error de creer que las planificaciones departamentales son la sumatoria de las planificaciones municipales, si son insumo base pero al hablar de la planificación departamental estamos hablando de otro nivel, ver anexo N-2 (Matriz FODA Departamental).

Utilizando este instrumento (Matriz FODA Departamental) podemos conocer los niveles de avance que tienen cada municipio del Departamento en los temas de gestión de riesgo y así trazar proyectos estratégicos para promover el desarrollo homogéneo de este nivel.

El CODEPRED a nivel departamental, regional o de cuencas, deberá identificar cuál es el territorio en el que se está generando riesgos o si es un territorio receptor de riesgos o ambos. Por tanto el concepto de riesgo transferido debe ser evaluado y considerado. El ejemplo más típico es aquel de municipios situados en la parte alta de las cuencas que con sus acciones (deforestación, contaminación, etc.), generan inundaciones o enfermedades en municipios ubicados en la parte baja de la cuenca. Ver anexo N-3 Ejemplo de propuesta de esquema de organigrama de funcionamiento de CODEPRED del Departamento de León.

Etapas	Funciones	Cada cuanto
Prevención	<p>Establecer políticas de de Prevención, como por ejemplo impulsar la elaboración de los planes de ordenamiento departamental, planes de desarrollo departamental.</p> <p>Elabora planes departamentales de prevención, en el marco de los planes nacionales sobre la materia y tomando como insumo básico los planes municipales.</p> <p>Elaboración y actualización de planes departamentales de respuesta en el marco del plan nacional de respuesta</p> <p>Elabora y ejecuta el plan departamental de gestión de riesgo en el marco del plan nacional de gestión de riesgo.</p> <p>Apoyar y asesorar al COMUPRED en la elaboración y ejecución del plan municipal de gestión de riesgo.</p> <p>Coordina las acciones con las alcaldías municipales, encargado de gobierno departamental, con la SE-SINAPRED, gobiernos regionales en el tema de prevención, mitigación y atención de desastres.</p> <p>Revisar las agendas de los CDDs y asociaciones de municipios con el objetivo de saber si se está incorporando proyectos o acciones de gestión del riesgo.</p> <p>Ejecutar las medidas e instrumentos de coordinación para ser operativos los fines y principios del tema nacional</p> <p>Trabajar en conjunto con los CDDs y asociaciones de municipios para incorporar en los procesos de planificación departamental la gestión del riesgo</p> <p>Integrar y coordinar líneas estratégicas de gestión de riesgos entre el nivel municipal y otros niveles de incidencia nacional en el territorio.</p> <p>Establecer mecanismos de apoyo y coordinación para el uso de los medios de transporte estatales ante una situación de desastre a petición del coordinador del COMUPRED y CODEPRED.</p>	Deben reunirse al menos cada dos meses.

Etapa	Funciones	Cada cuanto
Prevención	<p>Reflejar en el plan de respuesta departamental el inventario real de los medios y fuerzas disponibles para atender una situación de desastre en el departamento.</p> <p>Realizar coordinaciones con gremios y-o cooperativas de transporte colectivo para su apoyo al COMUPRED o CODEPRED ante una situación de desastre en el Departamento.</p> <p>Incorporar en el manual de funciones de los funcionarios de la alcaldía municipal o delegación de gobierno, las competencias relacionadas a la gestión de riesgo de acuerdo a las actividades que realiza.</p> <p>Designar a nivel departamental un funcionario permanente encargado de dar seguimiento al funcionamiento del CODEPRED y-o COMUPRED.</p> <p>Promover la inclusión de todos los esfuerzos, planes, estudios, etc. relacionados a la prevención, mitigación y atención de desastres en los procesos de transferencia de gobiernos locales (memoria de gestión y memoria financiera) para no cortar los procesos integrales de desarrollo de los territorio</p> <p>Promover convenios con universidades para que estudiantes de carreras afines presten servicio social relacionado a la gestión de riesgo, para promover y ejecutar actividades en el Departamento</p>	
Mitigación	<p>Establecer políticas de mitigación que se inserten en los diversos instrumentos de la planificación a nivel de los departamentos con el fin de destinar fondos para Obras de Mitigación (reforzamiento de puentes, construcción de muros de retención, cauces, etc.), es decir la construcción de obras civiles. Estas políticas de Mitigación deben realizarse en coordinación con los diferentes sectores institucionales y la Empresa Privada.</p> <p>Aprobar Planes departamentales de Mitigación y los planes de gestión de riesgos en donde se reflejen todas las acciones que se deben realizar para mitigar los efectos de un evento dañino o bien acciones tendientes a reducir los riesgos ya existentes.</p> <p>Incorporar dentro de las agendas de Inversión Departamental proyectos Estratégicos que tengan obras de Mitigación.</p> <p>Tomar medidas para la rehabilitación y reconstrucción, después de producido un desastre</p>	

Etapa	Funciones	Cada cuanto
Atención	<p>Antes: Coordinar las acciones de los delegados de las instituciones Departamental de Gobierno, entre ellos, de acuerdo con las definiciones tomadas por el respectivo Comité Departamental al momento de la declaratoria de una alerta.</p> <p>Definir el apoyo de las entidades nacionales a las administraciones municipales en la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, de acuerdo a los mecanismos y procedimientos que para tal efecto establezca el comité Nacional.</p> <p>Coordinar con los miembros de los Comités Municipales y sirve de apoyo a estos para garantizar las acciones de coordinación con el nivel nacional a través del Centro de Operaciones de Desastres y/o con la Secretaria Ejecutiva del SINAPRED</p> <p>Incorporar información municipal para la construcción del plan de respuesta departamental: Identificar zonas críticos en el departamento. Censo de población en riesgo actualizado. Identificar grupos vulnerables (niños menores de 5 años, personas con capacidades especiales, enfermos y ancianos) Zonificación del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rutas de evacuación • Zonas de seguridad • Albergues temporales • Estimar tiempo y distancia para llegar al albergue. <p>Capacitación a la población referente a indicadores peligros normas de auto evacuación y evacuación</p> <p>Alerta Verde: Coordinar con los miembros de los Comités Municipales y sirve de apoyo a estos para garantizar las acciones de coordinación con el nivel nacional a través del Centro de Operaciones de Desastres y/o con la Secretaria Ejecutiva del SINAPRED Puntualización operativa de sitios críticos. Puntualización de recursos, fuerzas y medios. Puntualización de planes operativos del CODEPRED e instituciones.</p>	Deben reunirse las veces que sea necesario

Etapa	Funciones	Cada cuanto
	<p>Apoyar a los COMUPRED para informar a comunidades identificadas como puntos críticos de inundación sobre normas y conductas preventivas.</p> <p>Alerta Amarilla: Activación de plan de aviso e integración de los CODEs. Activación de planes de contingencias institucionales, sectoriales, municipales y departamentales. Activación de plan de contingencia acciones particulares de las comisiones que integran los comités:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de la población de los puntos críticos identificados • Llevar el registro de la situación de los evacuados. • Organización y administración de los albergues temporales. • Garantizar la atención en salud. • Garantizar suministros para los primeros cinco días . • Activar equipos para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). <p>Si hay daños en esta etapa, debe valorarse la capacidad de respuesta del nivel departamental, si los daños son de grandes magnitudes y sobre pasa las capacidades de respuesta del departamento, se podrá solicitar el apoyo de las instancias nacionales, a través del CODE Nacional y la SE Ejecutiva del SINAPRED, para ello la solicitud deberá ir acompañada de una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), firmada por el presidente del CODEPRED y sus delegados así como la firma del o los presidentes de los comité de los municipios afectados.</p> <p>Alerta Roja: Desarrollar acciones operativas de los planes de contingencias según nivel departamental Coordinar las acciones de evacuación salvamento, búsqueda y rescate en zona afectadas. Garantizar los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN). Garantizar los procesos de atención médica a la población afectada. Garantizar la organización y administración de albergues temporales. Garantizar la distribución de suministros humanitarios de primera prioridad a población afectada. Garantizar el orden y la seguridad ciudadana en las zonas afectadas.</p>	

Etapa	Funciones	Cada cuanto
	<p>Garantizar el flujo de información del EDAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipio • Departamento • CODE Nacional. <p>Si hay daños en esta etapa, debe valorarse la capacidad de respuesta del nivel departamental, si los daños son de grandes magnitudes y sobre pasa las capacidades de respuesta del departamento, se podrá solicitar el apoyo de las instancias nacionales a través del CODE Nacional y la SE Ejecutiva del SINAPRED, para ello la solicitud deberá ir acompañada de una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), firmada por el presidente del CODEPRED y sus delegados así como la firma del o los presidentes de los comité de los municipios afectados.</p>	

Debemos recordar que las funciones designadas para las Comisiones de Trabajo para el nivel municipal se aplican de igual manera para el nivel Departamental.

IX. Comités Regionales para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (CORPRED)

Los Comités de las Regiones Autónomas serán presididos por el Coordinador de Gobierno Regional y le corresponde entre otras funciones establecer las políticas de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres requeridas para su respectivo territorio, en armonía con las definidas por el Sistema Nacional. Está conformado por las instituciones que tengan presencia en la Región y otras organizaciones de la sociedad civil que tengan una función importante para la región.

Cabe destacar en este punto que en la actualidad las únicas regiones que son reconocidas en Nicaragua son las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, por tal razón este nivel de planificación solo aplica a estas Regiones.

Etapa	Funciones	Cada cuanto
Prevención	<p>Establecer políticas de de prevención, por ejemplo impulsar la elaboración de planes de ordenamiento de cuencas que abarquen una región o parte de varias, etc.</p> <p>Elaborar planes de prevención a nivel regional, en armonía con los planes nacionales sobre la materia y también tomando como insumo los planes departamentales y municipales de la región correspondiente.</p> <p>Elaborar y actualizar planes regionales de respuesta.</p> <p>Revisar las agendas de los gobiernos regionales con el objetivo de saber si se está incorporando proyectos o acciones de gestión del riesgo.</p> <p>Trabajar en conjunto con los gobiernos municipales para incorporar en los procesos de planificación regional la gestión del riesgo</p>	Deben reunirse al menos cada dos meses
Mitigación	<p>Establecer políticas de mitigación que se inserten en los diversos instrumentos de la planificación a nivel regional con el fin de destinar fondos para Obras de Mitigación (reforzamiento de puentes, construcción de muros de retención, cauces, etc.), es decir la construcción de obras civiles. Estas políticas de Mitigación deben realizarse en coordinación con los diferentes sectores institucionales y la Empresa Privada.</p> <p>Aprobar Planes Regionales de Mitigación y los planes de gestión de riesgos en donde se reflejen todas las acciones que se deben realizar para mitigar los efectos de un evento dañino o bien acciones tendientes a reducir los riesgos ya existentes.</p>	

Etapa	Funciones	Cada cuanto
	<p>Incorporar dentro de las agendas de Inversión Regional proyectos Estratégicos que tengan obras de Mitigación</p> <p>Tomar medidas para la rehabilitación y reconstrucción, después de producido un desastre.</p>	
Atención	<p>Coordinar las acciones de los delegados de las instituciones nacionales, entre ellos y con los gobiernos regionales y los delegados de gobierno, de acuerdo con las definiciones tomadas por el respectivo comité regional al momento de la declaratoria de una alerta.</p> <p>Antes: Incorporar información municipal para la construcción del plan de respuesta regional: Identificar zonas críticas por amenazas. Censo de población en riesgo actualizado. Identificar grupos vulnerables.</p> <p>Zonificación del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rutas de evacuación ▪ Zonas de seguridad ▪ Albergues temporales ▪ Estimar tiempo y distancia para llegar al albergue. <p>Capacitación a la población referente a indicadores de peligros, normas de auto evacuación y evacuación.</p> <p>Alerta Verde: Puntualización operativa de puntos críticos. Puntualización de recursos, fuerzas y medios. Puntualización de planes operativos.</p> <p>Informar a comunidades identificadas como puntos críticos de inundación sobre normas y conductas preventivas.</p>	Deben reunirse las veces que sea necesario

Etapa	Funciones	Cada cuanto
	<p>Alerta Amarilla: Activación de plan de aviso e integración del CODE regional.</p> <p>Activación de planes de contingencias CORPRED, institucionales y sectoriales.</p> <p>Activación de plan de contingencia acciones particulares de las comisiones que integran los comités:</p> <p>Evacuación de la población de los puntos críticos identificados</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar el registro de la situación de los evacuados. ▪ Organización y administración de los albergues temporales. ▪ Atención en salud. ▪ Garantizar suministros para las primeras 72 horas. <p>Activar equipos para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).</p> <p>Si hay daños en esta etapa, debe valorarse la capacidad de respuesta del nivel regional , si los daños son de grandes magnitudes y sobre pasa las capacidades de respuesta de la región, se podrá solicitar el apoyo de las instancias nacionales a través del CODE Nacional y la SE-SINAPRED, para ello la solicitud deberá ir acompañada de una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), firmada por el presidente del CORPRED y sus delegados así como la firma del o los presidentes de los comité de los municipios afectados.</p> <p>Alerta Roja: Desarrollar acciones operativas del Plan Regional de Respuesta y de los planes de contingencia para este nivel.</p> <p>Coordinar las acciones de evacuación salvamento, búsqueda y rescate en zona afectadas.</p> <p>Garantizar los procesos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).</p> <p>Garantizar los procesos de atención médica a la población afectada.</p> <p>Garantizar la organización y administración de albergues temporales.</p> <p>Garantizar la distribución de suministros humanitarios de primera prioridad a población afectada.</p> <p>Garantizar el orden y la seguridad ciudadana en las zonas afectadas.</p> <p>Garantizar el flujo de información del EDAN al CODE Nacional.</p> <p>Si hay daños en esta etapa, debe valorarse la capacidad de respuesta del nivel regional , si los daños son de grandes magnitudes y sobre pasa las capacidades de respuesta de la región, se</p>	

Etapa	Funciones	Cada cuanto
	podrá solicitar el apoyo de las instancias nacionales a través del CODE Nacional y la SE-SINAPRED, para ello la solicitud deberá ir acompañada de una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), firmada por el presidente del CORPRED y sus delegados así como la firma del o los presidentes de los comité de los municipios afectados.	

Debemos recordar que las funciones designadas para las Comisiones de Trabajo para el nivel municipal se aplican de igual manera para el nivel regional.

X. Los conceptos fundamentales en la Gestión del Riesgo

Amenaza: Es la probabilidad de que ocurra un fenómeno natural o de origen humano, poniendo en peligro a personas o su entorno ambiental.

Vulnerabilidad: Es una condición de fragilidad, un nivel de exposición o peligro de que una comunidad, estructura económica o física resulte afectada por un fenómeno o evento dañino. También se refiere a las condiciones que dificultan que una estructura social o natural pueda recuperarse de los efectos de un desastre.

El Riesgo: Se define como la probabilidad de que ocurra un desastre. Es resultado de la interacción o complicitad entre amenazas y vulnerabilidades.

Un desastre: Es el conjunto de daños y pérdidas que sufre una familia, comunidad, municipio o país, como resultado de la ocurrencia de un evento de origen natural o de origen humano, del cual no pueden recuperarse sin ayuda externa.

Gestión del Riesgo: Es un Proceso que se aprovecha la capacidad de una sociedad y sus funcionarios, para transformar y evitar los factores que generan desastres, actuando sobre las causas que los producen. Incluye la prevención, mitigación y el manejo o atención de los desastres.

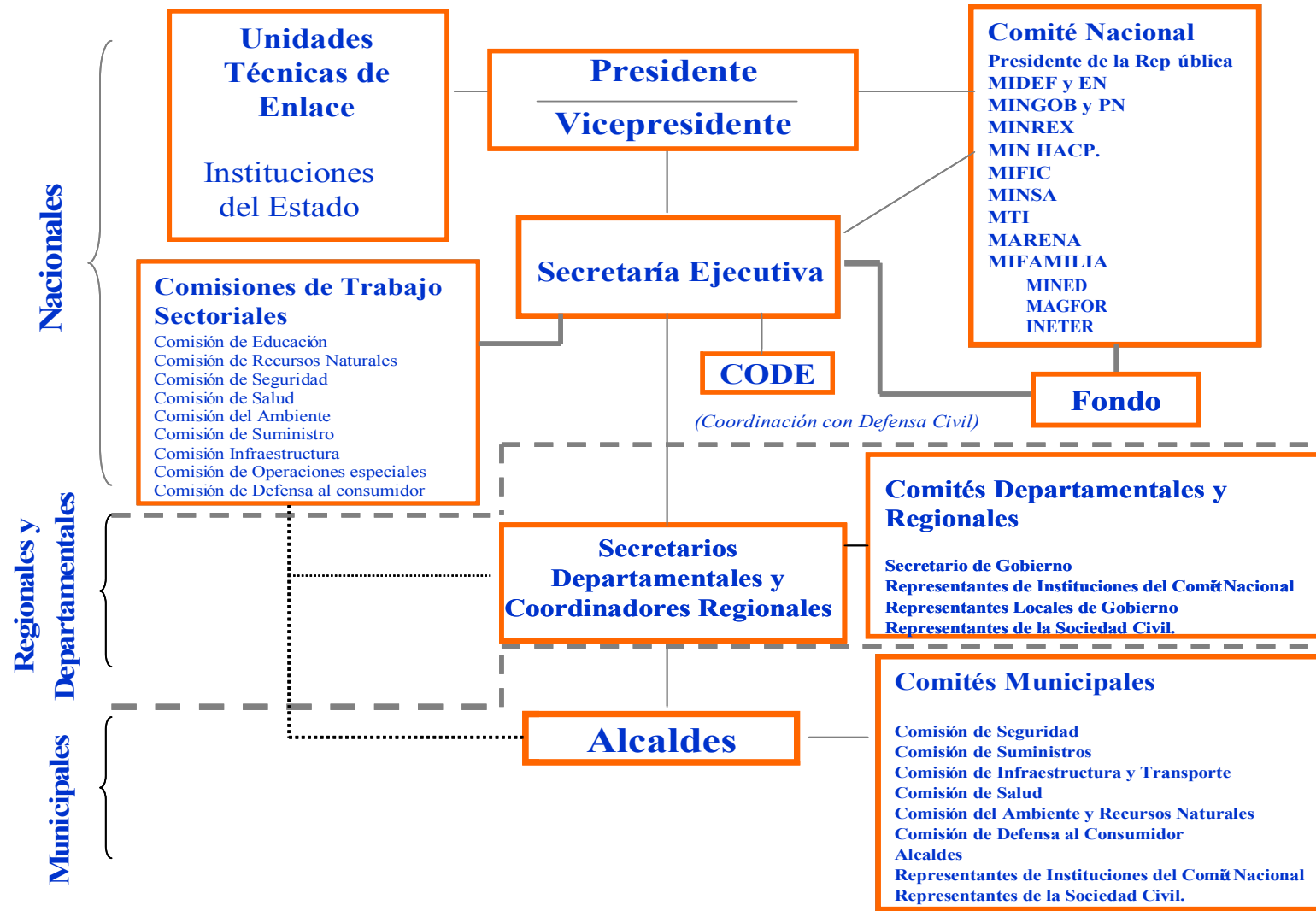
Desarrollo: Es un proceso acumulativo que conduce a la utilización racional, mejoramiento y/o conservación del sistema de bienes y servicios, con el objeto de mantener y mejorar la seguridad y calidad de vida humana, sin comprometer las bases de un desarrollo similar para las generaciones futuras.

Albergue: Son lugares de refugio para proveer alojamiento temporal a las posibles víctimas o familias afectadas por los desastres, que no pueden continuar viviendo o habitando sus unidades familiares.

Respuesta: Son todas las acciones que se llevan a cabo inmediatamente antes, durante e inmediatamente después de la ocurrencia de un evento destructivo.

XI. ANEXOS

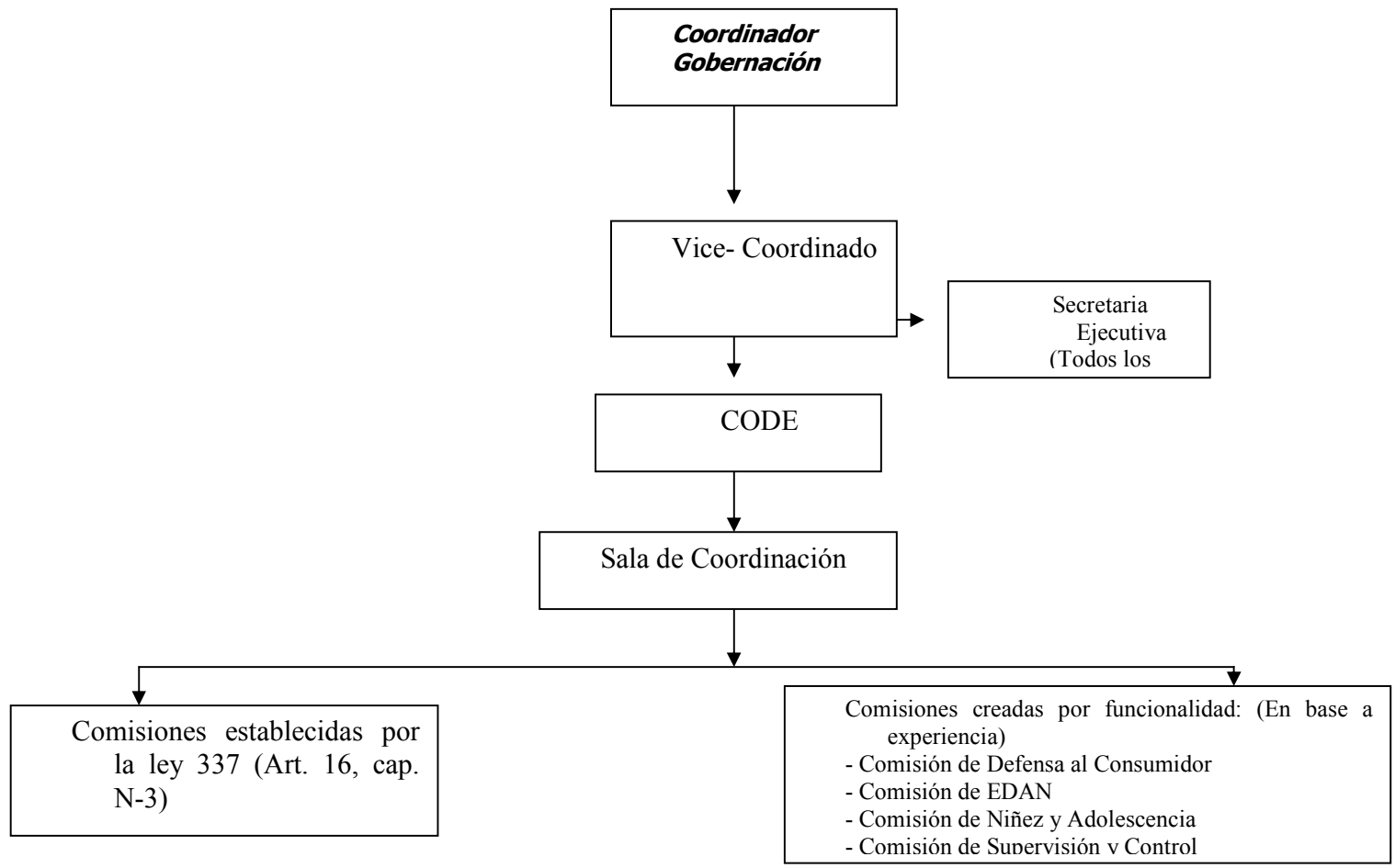
Anexo N-1: ORGANIGRAMA SINAPRED



Anexo N-2: MATRIZ FODA DEPARTAMENTO

FODA DEPARTAMENTAL			
Municipio de:			
Tema	Oportunidades	Amenazas	Grandes Proyectos
Social			
Ambiental			
Económico			
Institucional			

Anexo N-3: Ejemplo de Propuesta de Esquema de Organigrama de Funcionamiento del CODEPRED del Departamento de LEON



XII. Bibliografía Consultada

- 1.** Ley 337 del SINAPRED y sus Reglamentos (Ley creadora del Sistema para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres). Cuarta edición. Marzo 2004.
- 2.** Modulo I y II del Programa Nacional de Capacitación en Gestión del Riesgo. (SE-SINAPRED). Segunda Edición. Octubre 2005.
- 3.** Comités Municipales y su funcionamiento. AMUNIC. Junio 2003.
- 4.** Material de referencia del Comité Municipal. Proyecto Reducción de la Vulnerabilidad ante Desastres Naturales, SE-SINAPRED, Dirección de Defensa Civil, Ejército de Nicaragua.
- 5.** Manual de Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios y Control de Incendios Forestales, BRIMUR, SINAPRED.
- 6.** Cartilla de Incorporación de la Gestión del Riesgo en la Planificación Municipal. INFOM, SINAPRED, COSUDE, AMUNIC. Octubre 2005.
- 7.** Plan Nacional de Gestión del Riesgo. SINAPRED. Versión completa. Julio 2004.
- 8.** Plan Nacional de Respuesta del SINAPRED. SINAPRED. Enero 2007.
- 9.** Manual para la Administración de Albergues Temporales. SE-SINAPRED. Marzo 2006